



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carlos Daniel Ferrer Sánchez Majano, Valeriano García Hijón, Alberto García Navarro, Francisco Julián Aparicio García, Pilar Belinchón París, Joan Ciumas, Manuel Cobacho Escobar, Juan Manuel Delgado Fernández, José Luis Díaz Blanco, Emilio José Díaz Rodríguez, Fernando García Raboso, Raúl Hans Ruger, José Javier Hans Ruger, José Lázaro Medina, Jesús López Orgaz, José María López Rodríguez, Francisco Javier Loriente Díaz, Ángel Loriente Pavón, José Carlos Loriente Sánchez, Julián Martínez de la Osada, Juan Carlos Ortega Cantarero, Leopoldo Peña Hijón, Luis Raboso López, Eugenio Sánchez Arribas, Francisco Javier Sánchez Martínez, Edilberto Sánchez Plaza, Julián Sánchez Plaza, Librado Serrano Romero, José Mariano Tizón Hernández, Guillermo Efrén Torrijos de García, Luis Fernando Trigo García, Gregorio Trigo Medina, Julián Valencia García y José Joaquín Valencia Maroto contra Jiménez Belinchón S.A., Cristina Jiménez Savurido, Miguel Coca Prat y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 814/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Jiménez Belinchón S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 2016, a las 13:00 horas, en la calle Marqués de Mendigorría, número 2, sala 9, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Jiménez Belinchón S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Toledo 10 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-1699